



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



DR. 033
ACR/aod
29032022

REF.: Autoriza Patente Municipal
Comercial.

EXENTO N° 0 0 0 3 6 1

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 29 MAR 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de patente municipal de fecha 22 de diciembre de 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 14 de fecha 05.01.2022.
 - Certificado de no deuda N° 7 de fecha 04 de enero de 2022, emitido por el tesorero Municipal de Providencia
 - Decreto Ex.Dac N° 12721 de la Municipalidad de Providencia fecha 28.12.2021, eliminación del Rol General de Patentes, por cambio de domicilio en el SII de Servicios Integrales INDUCINA Ltda.
- 2.- Documentos ingresados en oficina de Partes mediante providencia N° 39 de fecha 07.01.2022.
 - Copia vigente de fecha 05-01-2022 de la Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Litueche, Registro de Propiedad Fs. 1763 N° 1764 año 2006.
 - Autorización notarial de fecha 06-01-2022 de la Notaría de Litueche, que autoriza el uso de la propiedad para desarrollar labores asociadas a las actividades de gestión de la sociedad Inducina Ltda.
 - Constitución de la Sociedad Servicios Integrales INDUCINA Ltda. De fecha 12.07.1996, copia legalizada por la notaria de Litueche con fecha 06-01-2022, que certifica que documento es testimonio fiel de fotocopia tenida a la vista.
 - Modificación de la Sociedad Servicios Integrales INDUCINA Ltda. De fecha 13-11-2019, copia legalizada por la notaria de Litueche con fecha 06.01.2022, que certifica que documento es testimonio fiel de fotocopia tenida a la vista.
 - Copia de Rol Único Tributario N° 78.859.350-3 de Servicios integrales INDUCINA Ltda, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 27 de diciembre de 2021
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad de: Luis Francisco Aguirre Leo N° 5.819.277-5, de Bárbara Aguirre Balmelli N° 12.149.142-7 y de Sofía Aguirre Correa N° 20.073.321-5,.
 - Carpeta tributaria electrónica para acreditar tamaño empresa, emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 07-01-2022.
 - Certificado N° 15 de fecha 12 de enero de 2022, emitidos por la Dirección de Obras, certifica que el predio ubicado en El Cuzco de Litueche Rol Matriz 503-9.
- 3.- Declaración jurada simple de capital propio inicial de fecha 11 de marzo de 2022, con firma electrónica avanzada, ingresado en la oficina de partes, mediante providencia N° 453 de fecha 15 de marzo de 2022.
- 4.- Documentación ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 504 de fecha 22 de marzo de 2022.
 - De la 26 notaria de Santiago con fecha 21 de marzo de 2022, que certifica que el documento adjunto denominado "Protocolización Extracto" es copia fiel de la Escritura Pública de fecha 18-03-2022 bajo el repertorio 2186, documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.
- 5.- Declaración jurada de domicilio tributario de la empresa Servicios Integrales Inducina Ltda. Realizado con fecha 29-03-2022 en la 1era. Notaria de Providencia, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 564 de fecha 29-03-2022.



VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de Junio de 2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, el Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZÁSE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a **SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES INDUCINA LTDA, RUT N° 78.859.350-3**, representante legal don Luis Francisco Aguirre Leo, RUT 5.819.277-5, para que explote el rubro de Asesorías en Ingeniería, con domicilio tributario en Sitio 9 sector El Cuzco de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ 8.150.000 (ocho millones ciento cincuenta mil pesos).

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000492.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

Todos los documentos enunciados en el presente instrumento pasan a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/AGR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

